

RESOLUCIÓN N°: 451/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Fundamentos de Psicoanálisis, de la Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

Carrera N° 20.731/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Fundamentos de Psicoanálisis, de la Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Fundamentos de Psicoanálisis, de la Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente el número de docentes estables residentes en la zona de dictado.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 451 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Fundamentos de Psicoanálisis, de la Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2012 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera y aprobación del plan de estudios (Resolución Rectoral N° 147/12); la designación del Director de la carrera (Resolución Rectoral N° 107/12); el Reglamento de las Actividades de Posgrado de la Universidad de la Cuenca del Plata (Resolución Rectoral N° 48/08).

La normativa presentada resulta eficiente para regular el funcionamiento del posgrado. Existe correspondencia entre la normativa, los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios. Además, se explican los mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera.

En relación al clima académico, los convenios y acuerdos de cooperación informados favorecen el dictado de la carrera. La Especialización se vincula con las carreras de grado sobre la temática que se dictan dentro de la unidad académica. Respecto de la actividad de investigación informada, posee pertinencia temática y cuenta con participación de docentes y alumnos, pero no informa resultados ni evaluación externa.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Local y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Universidad de Buenos Aires Especialista en Psiquiatría, Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación Doctor en Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 publicaciones en revistas sin arbitraje, 1 capítulo de libro y 2 libros.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concurso, jurado de tesis y evaluación de carreras de grado y de posgrado.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga, Universidad de Buenos Aires Magister en Epistemología y Metodología de la Investigación Científica, Universidad Nacional del Nordeste
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concurso y jurado de tesis.

La estructura de gobierno es adecuada y está debidamente reglamentada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que reúnen los requisitos necesarios para las funciones a cumplir.

El Director posee los antecedentes adecuados para desempeñar las tareas a cargo. Cabe señalar que no reside en la zona de dictado de la carrera. Se ha designado una Coordinadora Local, la cual cuenta con antecedentes adecuados para desempeñar las tareas a cargo (título de Magister, experiencia en dirección de tesis y en el ámbito profesional).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Rectoral N° 147/12		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 21 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 6 meses		
Carga horaria total de la carrera: 450	Horas Teóricas: 280	Horas de Prácticas: 170
Organización del plan de estudios: La carrera se desarrolla a través de trece asignaturas presenciales, de carácter obligatorio: cinco módulos con una modalidad de dictado teórico-práctico, dos módulos prácticos, cuatro seminarios teóricos y dos talleres.		

Materias comunes: 13 (450 horas)

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. La carga horaria se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares. Los contenidos de las actividades curriculares se consideran adecuados, según los objetivos del plan de estudios. La bibliografía de los programas se evalúa como actualizada.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas se desarrollan en el marco de los talleres, los módulos Experiencia y Práctica Psicoanalítica I y II y los módulos teórico-prácticos.

Las actividades de formación práctica se consideran adecuadas en cuanto a sus objetivos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de una Universidad Nacional o Privada de la carrera de Psicología, cuyo plan de estudio sea de 4 años o más. También podrán ser admitidos los graduados con títulos similares a los mencionados, provenientes de universidades extranjeras, que cumplimenten con los requisitos de convalidación de títulos conforme la legislación vigente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. Se manifiesta una correspondencia entre los títulos requeridos a los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 9 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 3	0	3	0	0	0
Invitados: 6	5	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	1				
Residentes en la zona de dictado de la carrera:	3				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Filosofía, Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

En cuanto al nivel de titulación, se observa que cinco docentes poseen título de doctor y los cuatro restantes de magister. Tres certifican desempeño profesional en hospitales de gestión oficial. La mayoría de los integrantes del plantel docente han participado en proyectos de investigación, poseen publicaciones y son docentes en diversas universidades.

Se observa que la proporción de docentes invitados (6) duplica a los estables (3), situación que se podría justificar teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la carrera. La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es fortalecer el plantel docente estable de la carrera. Ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: incorporar al cuerpo docente egresados de la primera cohorte que se desempeñen como profesores estables en el grado. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. El plan de mejoras presentado asegura el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a formación y trayectoria.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente el número de docentes estables residentes en la zona de dictado.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	0
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es fortalecer las actividades de investigación relacionadas con la carrera.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador y es adecuada, ya que se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque cuentan con la trayectoria y titulación adecuadas para desempeñar las tareas a cargo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El número de alumnos becados asciende a 9, con reducción de arancel y arancel completo, y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la institución. La carrera no cuenta aún con graduados.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados.

La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es mejorar los mecanismos de seguimiento de alumnos y docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, antecedentes de los directores y codirectores y mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de tres aulas y 1 laboratorio de informática con 23 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados para el funcionamiento del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 4845 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 777 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es mejorar el acceso a bases de datos, incrementando el número de bocas de acceso a la biblioteca del MINCyT.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado, suficiente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

Con respecto a su inserción institucional, los convenios informados favorecen el desarrollo de la carrera. En cuanto a su normativa, es clara, consistente y adecuada. La estructura de gobierno se considera adecuada, ya que sus integrantes poseen los antecedentes adecuados para desempeñar las tareas a cargo.

En cuanto al plan de estudios, la estructura curricular se considera adecuada. Los contenidos se corresponden con los objetivos del plan de estudios y la bibliografía de las actividades curriculares se considera apropiada. Los requisitos de admisión se consideran pertinentes para asegurar el perfil de egresado propuesto. Las actividades de formación práctica se consideran adecuadas.

La formación y la trayectoria del cuerpo académico resultan adecuadas. Se establece como compromiso incrementar el número de docentes estables residentes en la zona de dictado. Existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es adecuada, ya que se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. La carrera aún no cuenta con graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes para regular el funcionamiento del posgrado. El acervo bibliográfico resulta adecuado, suficiente y actualizado.